

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 82 DEL 31
DE ENERO DE 2024 DE LA SEREMI DE
VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL
MAULE EN CUANTO AL TRAMO.

Talca, **20 FEB. 2024**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

132

VISTOS:

- El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que indica, específicamente el Resuelvo N° 2, letra c);
- La Resolución Exenta N° 50 (V. y U.), de fecha 13 enero 2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado 1-2022 modalidad adquisición, entre los cuales se encuentra Eduardo Núñez Durán, Cédula de Identidad N°13030909-7;
- La carta y los antecedentes ingresados a la unidad de Operaciones OOHH Serviu Región del Maule, mediante la cual, se solicita autorizar el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional del D.S. N° 1, (V. y U.), Título 1, Tramo 3, modalidad AVC, por motivos laborales, ya que, como empleado de la Empresa entretenimientos Game Master LTDA. Donde desarrolla estudios de mercado, principalmente se desenvuelve en la provincia de Talca;
- El oficio electrónico N° 2864 de fecha 05 de diciembre 2023, de la Directora de Serviu Región del Maule, mediante el cual solicita autorizar el cambio de región de aplicación de subsidio habitacional D.S. N° 1, obtenido por Eduardo Núñez Durán, Cédula de Identidad N°13030909-7; según lo dispuesto en la Resolución Exenta citada en el visto d) precedente;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución Exenta N° 82 del 31 de enero de 2024, que Autoriza cambio de Región de aplicación de Subsidio del D.S. 1 (V. y U.), de 2011, Título 1, tramo I, modalidad AVC, Otorgado por Resolución Exenta N° 50 (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2022, a Eduardo Enrique Nuñez Durán;
- Lo dispuesto en el "Decreto Supremo N° 23 del 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 82 del 31 de enero de 2024, que Autoriza cambio de Región de aplicación de Subsidio del D.S. 1 (V. y U.), de 2011, Título 1, tramo I, modalidad AVC, Otorgado por Resolución Exenta N° 50 (V. y U.), de fecha 13 de enero de 2022, a Eduardo Enrique Nuñez Durán;
- Que, por error de digitación se debe reemplazar en la Materia. Dice "TRAMO I"; y, Debe decir "TRAMO III";
- Que, por razones de buen servicio;

RESOLUCIÓN:

- REEMPLÁCESE** En la Resolución N° 82 del 31 de enero de 2024; en la Materia la palabra TRAMO I, por TRAMO III;
- MANTÉNGASE** la resolución Exenta N°82 de fecha 31 de enero de 2024 en todo lo no modificado por el presente acto administrativo;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE



PCB/PNT/ERM/MDH/mue

Distribución:

- Destinatario: Serviu Región del Maule
- Jefe División Política Habitacional del Minvu
- Depto. de Planes y Programas Seremi Minvu Maule
- Art. 7g, Ley de Transparencia
- Notificado personalmente en el servicio.